



dad y aun estar pendientes, para que los Contas
buenos reporten la admision en esta Contribucion
por la mitad del dicho pagado, con respecto a la primera
cuenta de pago publicarse bando para que los vecinos
que tengan recibos de lo pagado a los fijos q. en la quita
primera del año citados los presenten a los señores D. Jose Chin
Lorano y al Judio Segundo D. Mig. Roda y para, a quienes,
se les comisiona al efecto para que reconociendo y ligando a
cada particular la cantidad q. le sea abonable de cada par
ticular nota q. la suma de documentos en la Cont. de Obispa
en esta Extraordinaria de Guerra, como se muestra en el sig
" Pasee en la Extraordinaria de Guerra a J. Santa Santa
dad mitad de su dicho pagado a los señores fijos de las ta
das decimales de esta villa en el año 1837, como recibos
quedan en mi poder. Esta y firma: No menos compare
donde fue bando la presentacion de los recibos q. los
vecinos tengan de dicho mayor y menor pagado
de los arrendadores Juan. Perez y Compañeros q. con ellos
acreditan lo pagado y el tanto q. debe reintegrar
se a los pagadores y verificas este reintegro por